



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-48-E-APN-SECACT#MCT

Buenos Aires, Jueves 25 de Agosto de 2016

Referencia: Expte. N° 2347/12 - Adhesiones Sistema Nacional de Microscopía

---

VISTO el Expediente N° 2347/2012, la Resolución N° 556 de fecha 16 de septiembre de 2008, modificada por su similar Resolución N° 631 de fecha 2 de noviembre de 2009, la Resolución SACT N° 012 de fecha 13 de agosto de 2009 y la Resolución SACT N° 002 de fecha 1 de febrero de 2011, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 556/08 citada en el Visto, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Microscopía (SNM), se determinó su naturaleza, funciones, estructura, organización y se nombró a los integrantes del Consejo Asesor.

Que dicho Sistema tiene el propósito de optimizar el funcionamiento de los grandes equipamientos de microscopía en todos sus tipos que se encuentren instalados en instituciones del sistema académico y científico argentino y mejorar en forma continua la calidad de las prestaciones.

Que en tal sentido, se considera "grandes equipamientos" a aquellos que permiten la realización de estudios y/o análisis de alta complejidad, cuya relevancia científico tecnológica implique un aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTI) y hayan completado el procedimiento de adhesión dispuesto cumpliendo con los requisitos estipulados.

Que para integrar el SNM es necesario ser una institución perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SNCTI).

Que a través de la adhesión al Sistema, las instituciones cuentan con la posibilidad de solicitar apoyo financiero para la formación y perfeccionamiento de recursos humanos y para la adquisición complementaria o mejora del equipamiento.

Que el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG) dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN) y del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el CENTRO DE INVESTIGACIONES ÓPTICAS dependiente del CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO LA PLATA del CONICET y del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES; y la UNIDAD DE MICROSCOPIA ESPECTRAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN (UNT), han presentado solicitudes de adhesión al SNM.

Que las mencionadas solicitudes han sido debidamente evaluadas por el Consejo Asesor, quien ha recomendado su adhesión definitiva al SNM, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 16 de junio de 2016.

Que por otra parte, por medio de la Resolución SACT N° 012/09, se aprobó la adhesión definitiva al SNM del ÁREA DE IMÁGENES de la FUNDACIÓN INSTITUTO LOEIR (FIL), identificada como ID 110.

Que, tal como surge de la Resolución N° 3245 del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), de fecha 10 de noviembre de 2009, dicho Consejo Nacional y la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR acordaron la creación de la Unidad Ejecutora denominada INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUÍMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA), dependiente de ambas instituciones.

Que en tal sentido, por conducto de la nota de fecha 25 de julio de 2016, las autoridades del IIBBA y de la FIL solicitan regularizar la adhesión efectuada mediante Resolución SACT N° 012/09, consignando la misma con el nombre de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUÍMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA).

Que el ÁREA DE IMÁGENES ha sido absorbida por el IIBA, depende directamente de su Dirección y presta servicios a todos los laboratorios de la institución con su equipamiento.

Que en los Compromisos de Adhesión a los Sistemas Nacionales suscriptos por las instituciones adherentes se establece, entre otros, el deber de informar acerca de las modificaciones que ocurran en la institución o los equipos, que fueran relevantes al funcionamiento del Sistema Nacional correspondiente.

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente Acto Administrativo, a los fines de formalizar las adhesiones del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN PALEOBIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (IIPG), del CENTRO DE INVESTIGACIONES ÓPTICAS y de la UNIDAD DE MICROSCOPIA ESPECTRAL al SNM; y actualizar y regularizar los datos de la adhesión del IIBBA identificada en el SNM como ID 110.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por el Decreto N° 21 del 10 de diciembre de 2007 y por la Resolución MINCYT N° 631 de fecha 2 de noviembre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión definitiva al Sistema Nacional de Microscopía (SNM) de las instituciones que se indican en el Anexo IF-2016-00856714-APN-SSCI#MCT que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Modificar los datos de la adhesión del ÁREA DE IMÁGENES de la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR (FIL), aprobada mediante Resolución SACT N° 012 de fecha 13 de agosto de 2009, sustituyendo dicha denominación por la de INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUÍMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA), dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR (FIL).

ARTÍCULO 3°.- Actualizar, de corresponder, los datos de los registros digitales referentes al Sistema Nacional de Microscopía (SNM), sustituyendo la denominación del ÁREA DE IMÁGENES de la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR (FIL), por la denominación INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUÍMICAS DE BUENOS AIRES (IIBBA), dependiente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y de la FUNDACIÓN INSTITUTO LELOIR (FIL), conservando el ID 110.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, y cumplido, archívese.